

ARTICULO 9.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 1249-04, de fecha 20 de septiembre del 2004, para que el nombre de la señora Miguelina Echavarria, se lea y rija de la manera siguiente: “Marixon Miguelina Echavarría Cuesta”.

ARTICULO 10.- Se modifica el Artículo 8 del Decreto No. 1304-04, de fecha 6 de octubre del 2004, para que el nombre de la señora Lidia Albertina Sánchez Moisés, se lea y rija de la manera siguiente: “Lilia Albertina Sánchez Moisés”.

ARTICULO 11.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No. 1406-04, de fecha 3 de noviembre del 2004, para que el nombre de la señora Madiusca Batista Díaz, se lea y rija de la manera siguiente: “Maduisca Batista Díaz”.

ARTICULO 12.- Se modifica el Artículo 11 del Decreto No. 1317-04, de fecha 18 de octubre del 2004, para que el nombre del señor Mario Enrique Valera Cabrera, se lea y rija de la manera siguiente: “Mario Enrique Varela Cabrera”.

ARTICULO 13.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1466-04 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1466-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Marte, queda designado Subdirector de Embellecimiento, en sustitución del señor Florangel Cuevas.

ARTICULO 2.- El señor Johnny Paulino Cuevas, queda designado Subdirector Operativo de la Defensa Civil, en sustitución del señor Manuel de Jesús Avelino.

ARTICULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de su ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1467-04 que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugios.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1467-04

VISTA la Ley No. 14-94, de fecha 22 de abril de 1994, que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, modificada por la Ley No. 136-03, que deroga la Ley No. 14-94 a partir del 17 de octubre del 2004.

VISTA la Ley No. 24-97, de fecha 27 de enero de 1997, que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Criminal contra la Violencia Intrafamiliar.

VISTO el Decreto No. 423-98, de fecha 19 de noviembre de 1998, que crea la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intranfamiliar.

VISTO el Decreto No. 1254-00, de fecha 29 de noviembre del año 2000, que aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar.

VISTA la Resolución No. 14-95, de fecha 16 de noviembre de 1995, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

VISTA la Ley No. 88-03, de fecha 1ro. de mayo del año 2003, mediante el cual se instituyen en todo el territorio nacional las Casas de Acogida o Refugios que